



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-023/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y LA ACLARACIÓN N° 1, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BUPIVACAÍNA HIPERBÁRICA PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 11300000312”, CON ID N° 444.404; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1506/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI 1/N° 0462/2024, de fecha 02 de agosto de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Modificación parcial; y la Aclaración N° 1, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 28/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BUPIVACAÍNA HIPERBÁRICA PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 11300000312”, con ID N° 444.404, y la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente, solicitamos la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

F.O.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
D. C. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
I. C. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
M IEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
/ BG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-023/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 1, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 28/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BUPIVACAÍNA HIPERBÁRICA PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 11300000312”, con ID N° 444.404, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Aprobar la Modificación Parcial, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 28/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BUPIVACAÍNA HIPERBÁRICA PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 11300000312”, con ID N° 444.404, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Aprobar la Modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 28/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BUPIVACAÍNA HIPERBÁRICA PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 11300000312”, con ID N° 444.404, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/24
“ADQUISICION DEL MEDICAMENTO BUPIVACAINA HIPERBÁRICA PARA LOS
ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 11300000312”
ID N° 444.404.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/24“ADQUISICION DEL MEDICAMENTO BUPIVACAINA HIPERBÁRICA PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 11300000312” ID N° 444.404**, se realiza la siguiente aclaración a la consulta realizada por el potencial oferente:

CONSULTA 1 - ITEM 1 BUPIVACAINA HIPERBARICA INYECTABLE

Solicitamos respetuosamente a la Convocante subir el precio referencial del Item 1 Bupivacaina Hiperbárica inyectable. El mismo se encuentra muy por debajo del precio actual del mercado.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA N° 2 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Solicitamos encarecidamente a la Convocante que en la experiencia requerida sea demostrada solo por parte del Oferente conjunto con la Declaración Jurada del Fabricante, de manera a dar mayor participación a potenciales oferentes.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. Juli Rot
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
[Firma]
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
[Firma]
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Presidencia del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/24
“ADQUISICION DEL MEDICAMENTO BUPIVACAINA HIPERBÁRICA
PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 11300000312” ID N° 444.404.

MODIFICACION PARCIAL

1- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Experiencia requerida, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Demostrar la experiencia en **PROVISION DE MEDICAMENTOS** con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al **25%** como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2021-2022-2023.

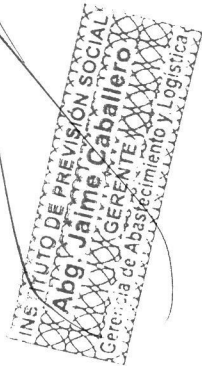
Para el caso de **MEDICAMENTOS NACIONALES** y que el oferente no sea el fabricante y/o titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta.

Para el caso de **MEDICAMENTOS IMPORTADOS** y que el oferente no sea el fabricante y/o titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta en la experiencia de este último (el fabricante extranjero) dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

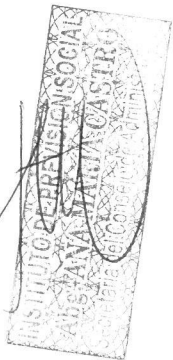
Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).

Oferente en consorcio:

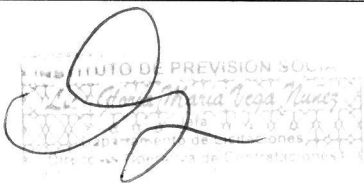
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2021-2022-2023. Para el caso de MEDICAMENTOS	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado













INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

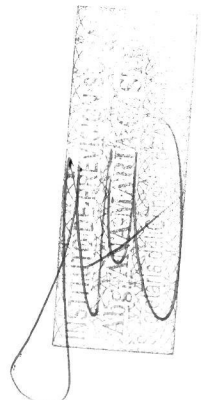
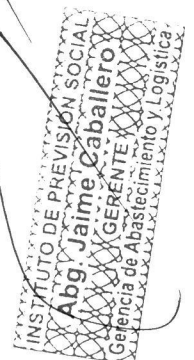


GOBIERNO DEL
PARAGUAY

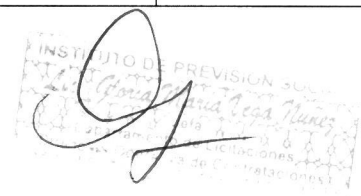
NACIONALES y que el oferente no sea el fabricante y/o titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta.

Para el caso de **MEDICAMENTOS IMPORTADOS** y que el oferente no sea el fabricante y/o titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta en la experiencia de este último (el fabricante extranjero) dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

*Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. Julián Rot
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones



regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).*			
--	--	--	--

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas, el porcentaje requerido deberá cubrir la Cantidad Máxima de cada ítem ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los ítems.

Debe decir:

Experiencia requerida

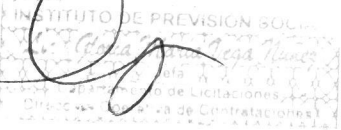
Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (Tres) (2021 – 2022 – 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
<u>Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (Tres) (2021 – 2022 – 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será</u>	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado</i>

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

g. Ju. Rot

Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contratación


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contratación



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

<u>considerado como</u> <u>valedero para la</u> <u>participación.</u>			
---	--	--	--

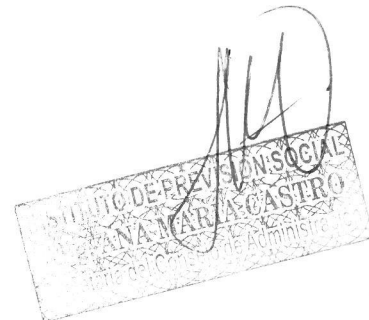
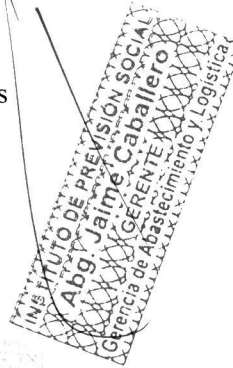
Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas, el porcentaje requerido deberá cubrir la Cantidad Máxima de cada ítem ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los ítems.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

J. J. Rot...

Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones



Resolución C.A. - Página Web IPS

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

-En los Datos Cargados en el SICP, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CATIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	1510	10000070	51142905-007	BUPIVACAINA HIPERBARICA INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	24.000	48.000	22.805	1.094.640.000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO												1.094.640.000

Observación:

- El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS) actualizado y vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.

Debe decir:

ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CATIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	1510	10000070	51142905-007	BUPIVACAINA HIPERBARICA INYECTABLE			UNIDAD	AMPOLLA	24.000	48.000	29.500	1.416.000.000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO												1.416.000.000

Observación:

- El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS) actualizado y vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ju. Rot
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria María Pasa Nuncio
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Pasa Nuncio
Sección Operativa de Contrataciones